	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 9

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO No. C17 - 93 DE 2023 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN No. CM-014-2022**, suscrito con el Municipio de Jambaló (Cauca), que tiene como objeto **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACÍFICO – CAPÍTULO JAMBALÓ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE COMPRENDE A LA PAVIMENTACIÓN CALLES ÁREA URBANA (TRAMOS ESTRATÉGICOS) EN EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA”**, en el cual FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la contratación derivada pueda destinarse al fin del convenio antes mencionado. El proyecto se contratará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cuales se especifican en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del programa de *“Mejoramiento Vías Área Urbana (Pavimentación de Tramos Estratégicos)”*, el cual hace parte de la estrategia de *“Infraestructura Vial”* correspondiente al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 **“JAMBALÓ AVANZA CONTIGO”**


Que a la luz de lo expuesto, las partes realizaron los correspondientes análisis de conveniencia, en relación con el objeto del presente Convenio, determinándose que es viable consolidar una unión de esfuerzos de apoyo y coordinación, en el marco del Programa de Interés Público Alianza Paz Pacífico - Municipio de Jambaló, y en congruencia con los Planes de Desarrollo Territorial y Planes de Vida de las Comunidades, coordinada por EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL–FONPACÍFICO como aliado estratégico, para que concurra en el desarrollo de proyectos de desarrollo social y de INFRAESTRUCTURA de la Entidad Territorial, tendientes a coadyuvar el cumplimiento del Plan de Desarrollo **“JAMBALÓ AVANZA CONTIGO”** especialmente en lo relacionado con los objetivos, programas y proyectos establecidos específicamente en el proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE VÍAS ÁREA URBANA**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 9

(PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS ESTRATÉGICOS), debidamente inscrito en el Banco de proyectos de Inversión Municipal.

Que en virtud de sus mutuos intereses y objetivos, las partes consideraron conveniente establecer un Convenio Interadministrativo Específico, por medio del cual el Municipio de Jambaló pretende fortalecer la línea estratégica de desarrollo territorial a través de la obra de infraestructura denominada PAVIMENTACIÓN CALLES ÁREA URBANA (TRAMOS ESTRATÉGICOS), y así mismo se genere empleo para los habitantes del Municipio, y se refuercen los procesos metodológicos y administrativos para propender por el desarrollo de proyectos alineados con los intereses y objetivos que sumen a las dos partes.

- 2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto:

“PAVIMENTACIÓN CALLES ÁREA URBANA (TRAMOS ESTRATÉGICOS) EN EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA.”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

REPUBLICA DE COLOMBIA								
DEPARTAMENTO DEL CAUCA								
MUNICIPIO DE JAMBALO								
PAVIMENTACION VIAS CASCO URBANO JAMBALO								
PRESUPUESTO PAVIMENTOS								
								Longitud Via a Pavimentar
								365
No.	CUBS	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXPLANACIONES								
0		1P		LOCALIZACION Y REPLANTEO	m ²	2192,94	\$ 2.049,00	\$ 4.493.334,00
5	3.6.2.1.1	210,1,1	210-07	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES INCLUYE RETIRO EN VOLQUETA	m ³	950,27	\$ 28.439,00	\$ 27.024.729,00
9		2P		CONFORMACION DE SITIOS DE DISPOSICION DE SOBANTES	m ³	950,27	\$ 4.951,00	\$ 4.704.787,00
10	3,6,2,5,2	230,2	230-07	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE EMPLEANDO ÚNICAMENTE MATERIAL ADICIONADO.	m ³	50,00	\$ 108.828,00	\$ 5.441.400,00
SUBTOTAL								\$ 41.664.250,00
SUB-BASES Y BASES								
12	3,6,3,1,1	310,1	310-07	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	m ²	2372,50	\$ 1.518,00	\$ 3.601.455,00
13	3.6.3.4.3	320,1	320-07	SUBBASE GRANULAR	m ³	602,25	\$ 181.868,00	\$ 109.530.003,00
SUBTOTAL								\$ 113.131.458,00
PAVIMENTO RIGIDO								
14	3.6.5.1.10	500,1	500-07	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	m ³	328,50	\$ 1.056.055,00	\$ 346.914.068,00
SUBTOTAL								\$ 346.914.068,00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 9

OBRAS DE DRENAJE																																																
18	3,6,6,2,4	610,2	673-07	RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	m ³	136,88	\$ 123.876,00	\$ 16.956.147,00																																								
23	3,6,6,8,3	640,1	640-07	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa.	Kg	1548,00	\$ 9.205,00	\$ 14.249.377,00																																								
25	3,6,6,16,1	671,1	671-07	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	m ³	32,85	\$ 859.696,00	\$ 28.241.014,00																																								
26	3,6,6,17	672,1	672-07	BORDILLO DE CONCRETO	ml	205,00	\$ 88.560,00	\$ 18.154.800,00																																								
27	3,6,8,1	673,2	673-07	GEOTEXTIL	m ²	442,94	\$ 13.017,00	\$ 5.765.758,00																																								
30	3,6,8,3	673 P	673-07	GEODREN	ml	365,00	\$ 122.584,66	\$ 44.743.402,00																																								
31	3,6,8,4	674 P	674,1	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A	ml	365,00	\$ 47.113,00	\$ 17.196.245,00																																								
SUBTOTAL								\$ 145.306.743,00																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">%</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">VALOR BÁSICO OBRAS</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 647.016.519,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">AIU</td> <td style="text-align: center;">28%</td> <td style="text-align: right;">\$ 181.164.625,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">ADMINISTRACION</td> <td style="text-align: center;">20%</td> <td style="text-align: right;">\$ 129.403.304,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">IMPREVISTOS</td> <td style="text-align: center;">3%</td> <td style="text-align: right;">\$ 19.410.496,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">UTILIDAD</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">\$ 32.350.826,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">VALOR DE LAS OBRAS</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 828.181.144,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">PMA</td> <td style="text-align: center;">1%</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.470.166,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">PGIO</td> <td style="text-align: center;">1%</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.470.165,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">O TOTAL PARA PAVIMENTACION DE 365 METROS DE VIA EN EL AREA URBANA</td> <td style="text-align: right;">\$ 841.121.475,00</td> </tr> </tbody> </table>										CONCEPTO	%	TOTAL		VALOR BÁSICO OBRAS		\$ 647.016.519,00		AIU	28%	\$ 181.164.625,00		ADMINISTRACION	20%	\$ 129.403.304,00		IMPREVISTOS	3%	\$ 19.410.496,00		UTILIDAD	5%	\$ 32.350.826,00		VALOR DE LAS OBRAS		\$ 828.181.144,00		PMA	1%	\$ 6.470.166,00		PGIO	1%	\$ 6.470.165,00	O TOTAL PARA PAVIMENTACION DE 365 METROS DE VIA EN EL AREA URBANA			\$ 841.121.475,00
	CONCEPTO	%	TOTAL																																													
	VALOR BÁSICO OBRAS		\$ 647.016.519,00																																													
	AIU	28%	\$ 181.164.625,00																																													
	ADMINISTRACION	20%	\$ 129.403.304,00																																													
	IMPREVISTOS	3%	\$ 19.410.496,00																																													
	UTILIDAD	5%	\$ 32.350.826,00																																													
	VALOR DE LAS OBRAS		\$ 828.181.144,00																																													
	PMA	1%	\$ 6.470.166,00																																													
	PGIO	1%	\$ 6.470.165,00																																													
O TOTAL PARA PAVIMENTACION DE 365 METROS DE VIA EN EL AREA URBANA			\$ 841.121.475,00																																													

Tipo de Contrato:
ORDEN DE OBRA

Plazo de Ejecución:

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven de la presente contratación será de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Jambaló, Cauca.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (50%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGO PARCIALES: El restante 50%, Se cancelará previa presentación del 100% del plan y estudios y previa presentación informe debidamente refrendado por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 4 de 9	

interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que se haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$841.121.475=) M/CTE. INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia de la Gobernación de Nariño, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC

Los pagos del contrato que suscriba el Asociado Técnico seleccionado por FONPACIFICO, están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y sean exigibles para ejecución de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Municipio de Jambalo, Cauca, de los giros que realice a FONPACIFICO, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 160 del primero de Marzo de 2023, en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 5 de 9

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TÉNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			100%

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 9

Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, EL ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA, con NIT 891.501.047-9, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.2
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 9

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (05) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TÉCNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TÉCNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA, con NIT 891.501.047-9, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.


La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 9

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.


Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.2
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 9

Triángulo d Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los dieciocho (18) días del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).



BRENDA JULIANA PUENTES CARMONA
Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Brenda Juliana Puentes – Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.